

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 24 DE MAYO de 2021.

REF. 110013103014 -2021-00171-00

REIVINDICATORIO DE HENRY ALBERTO DUARTE GUANEME contra (I) MARTIN ROJAS;
(2) HELVER BELLO BUSTOS; (3) AUTOS E IMPORTADORA DE AUTOPARTES Y CABINAS CADENA
Y RICARDO ZAMBRANO

De conformidad con el Artículo 82 Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020,
se INADMITE la presente demanda, por las siguientes razones:

1. La pretensión 3, no cumple los requisitos de que tratan el numeral 4 del Artículo 82,
el Artículo 283 y el Artículo 206 del Código General del Proceso.

Para la subsanación de los anteriores defectos, se concede a la parte demandante
el término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena
de ser rechazada.

Se reconoce personería al abogado ANDRÉS BOTERO ARBELÁEZ, como apoderado de
la parte actora, conforme memorial poder adjunto.

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación: 976a8d7eee0c0bcb5d8fedd5fae587eb88d32366efe3b4564c49179799efb6ab
Documento generado en 25/05/2021 11:54:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>